REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110014003055 2022 00022 00

Clase de Proceso: *Solicitud de Aprehensión y Entrega Garantía Mobiliaria.*
Demandante: *Banco Finandina S.A.*
Demandado(a): *Diego Alexander Núñez García..*

Atendiendo lo señalado en el informe secretarial obrante en el expediente digital, y como quiera no se dio cumplimiento a lo ordenado por el despacho en el auto inadmisorio de fecha 19 de enero de 2022, esto es, no acreditó lo solicitado en las causales allí invocadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del C.G.P., este Despacho **RECHAZA** la presente demanda.

Devuélvanse los anexos de la demanda sin necesidad de desglose, previa las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
93e4de6d051c6514548c5f767b42de1f9c8ea2fe8feb0a1c45dda00a80bcf6a2
Documento generado en 28/02/2022 06:51:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica